



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

RESOLUCIÓN DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2019 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA, POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LA ESPECIALIDAD DE MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS, DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACION PROFESIONAL.

El apartado 7.2 de la Resolución de 15 de octubre de 2019 de la Dirección Provincial de Educación de Segovia, por la que se convoca la elaboración de una lista extraordinaria de aspirantes, de ámbito autonómico, para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en la especialidad de mecanizado y mantenimiento de máquinas, del cuerpo de profesores técnicos de formación profesional establece que examinadas las alegaciones y subsanaciones presentadas, la Dirección Provincial de Educación de Segovia aprobará mediante Resolución la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Por ello, el titular de la Dirección Provincial de Educación de Segovia

RESUELVE

Primero.- *Listados de aspirantes admitidos y excluidos definitivos.*

Se aprueban los listados alfabéticos definitivos de aspirantes admitidos y excluidos a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad pertenecientes a la especialidad de mecanizado y mantenimiento de máquinas, del cuerpo de profesores técnicos de formación profesional. Estos listados incluyen además en el supuesto de exclusión, la causa de la misma.

Segundo – *Realización de la prueba práctica.*

De acuerdo con lo dispuesto en el anexo IV de la Resolución de 15 de octubre de 2019 de la Dirección Provincial de Educación de Segovia, se adjuntan como ANEXO I las informaciones requeridas para la realización de la parte práctica, incluyendo lugar, día y hora de realización de la prueba, proceso de realización, medios técnicos necesarios y criterios de evaluación.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid o de la circunscripción donde tenga su domicilio el demandante, a elección de éste, siempre y cuando sea dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Segovia, 22 de noviembre de 2019
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL
(Resolución de 04/07/2012, BOCyL del 13)
(FIRMADO EN EL ORIGINAL)

Fdo.: Diego del Pozo de Andrés